Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte del Principado de Asturias

Ayuntamiento de Santander (Cantabria)

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

## Localización

La web del Gobierno del Principado de Asturias <http://.asturias.es/>

cuenta con un enlace “Portal de Transparencia, Participación y Open Data” localizado en la barra lateral derecha de su página home, dentro del apartado de “Gobierno abierto”.

[www.asturias.es.transparencia](http://www.asturias.es.transparencia)





El Portal de Transparencia, Participación y Open Data del Gobierno del Principado de Asturias, como su propia denominación indica dispone de tres apartados que se mencionan en su menú superior: transparencia, open data y participación. El apartado relativo a transparencia es el que proporciona la información sujeta a publicidad activa en cinco de sus siete pestañas: “Gobierno”, Administración”, “Normativa”, “Datos económicos” y Contratación”. Las otras dos pestañas están dedicadas al “Derecho a saber” y “Grupos de interés”.

Dado que el análisis del portal se va a centrar en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG), la revisión se ha centrado en las cinco primeras pestañas del apartado “Transparencia”.

## Estructuración

Como ya se ha indicado, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias se localizan cinco pestañas:

* Gobierno
* Administración
* Normativa
* Datos económicos
* Contratación

La información contenida en el Portal de Transparencia no se encuentra totalmente estructurada conforme la LTAIBG; tampoco sigue exactamente la estructura de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de transparencia, buen gobierno y grupos de interés.

Sin embargo la información se presenta ordenada y resulta fácil su localización, conciliando las obligaciones de publicidad activa que derivan de la ley básica estatal con las que se establecen en su normativa autonómica. En ese sentido, en algunos de los apartados que se incluyen bajo estas cinco pestañas se informa del artículo y letra de la norma (estatal o autonómica) a la que corresponde la concreta información que se recoge bajo los mismos.



1. **Cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa**

## Obligaciones de información aplicables (LTAIBG)

La Administración del Principado de Asturias es una Administración Pública a la que se refiere el apartado 2 del artículo 2 (en relación con la letra a) de su apartado 1) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por tanto, le resulta de aplicación la totalidad de las obligaciones de publicidad activa establecidas en sus artículos 6 y 6 bis y 7, así como las del artículo 8, con excepción de la letra h) (declaraciones anuales de los representantes locales). Además, se encuentra sujeta a las obligaciones de publicidad activa que se puedan derivar de su propia normativa autonómica. A este respecto, y como ya se ha expuesto, la Comunidad Autónoma cuenta con una norma propia de transparencia; la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de transparencia, buen gobierno y grupos de interés.

No obstante lo anterior, la presente evaluación se centra en el análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la legislación básica (Ley 19/2013, de 9 de diciembre) por parte de la Administración del Principado de Asturias.



* 1. Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de tratamiento.

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra recogida en las siguientes pestañas o bloques del Portal de Transparencia, Participación y Open Data del Gobierno del Principado de Asturias: “Gobierno”, Administración” y “Normativa”

La pestaña “Gobierno” incluye tres apartados, dos de ellos de interés para este grupo de obligaciones:

* El apartado “Altos cargos” cuenta con un acceso denominado “Equipo de Gobierno” que posiciona al visitante en la página web del Gobierno de Asturias apartado “Gobierno”, que proporciona información directamente sobre la página web de su estructura: Presidencia y Consejerías (10 en total) del Principado de Asturias, con sus nombres y apellidos y cargo actual. Pinchando en el nombre de cada uno de los consejeros/as se accede a la siguiente información por Consejería :1º) perfil y trayectoria profesional, que también se ofrece sobre la página web, 2º) listado de altos cargos de cada una de la Consejerías(titulares de secretarías generales, secretarías generales técnicas, direcciones generales y de los organismos públicos adscritos), que se acompañan de su curriculum que, en este caso, se ofrece en pdf; y 31) organigrama, en pdf y con fecha de actualización (finales 2019 o diferentes meses del año 2020), de cada una de las Consejerías, con identificación de los responsables de los diferentes órganos (secretarías generales, secretarías generales técnicas, direcciones generales y organismos públicos adscritos), pero también con identificación de los titulares de los servicios, unidades por debajo de las direcciones generales.
* En este mismo acceso “Equipo de Gobierno” del apartado “Altos cargos”, y dentro del espacio dedicado a presentar al Presidente del Principado de Asturias, se localiza el organigrama del Gobierno en pdf y actualizado a octubre de 2019, así como el Decreto 77/2019 también en pdf, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias.
* En el apartado “Planes y programas estratégicos” se informa que incluye los planes y programas anuales y plurianuales que la comunidad autónoma del Principado de Asturias ha aprobado en relación a su planificación estratégica, clasificados en 20 áreas temáticas. Pinchando en cada una de estas áreas se muestran los planes y programas que incluyen cada una de ellas. Por cada plan y programa se informa sobre la web, y como mínimo de su denominación, descripción, tipo de plan, período, ámbito, ejes, además de incluirse en pdf, en el que es posible localizar información sobre medios económicos (por ejemplo, en el Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral 2016-2020), indicadores (PE de residuos 2017-2024). En algunos planes y programas se facilitan informes de evaluación y seguimiento (en los programas financiados con fondos FEDER bajo el área temática Europa) o evaluaciones finales de planes terminados (Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral 2013-2015).

La pestaña “Administración” cuenta con siete apartados, cuatro de ellos de interés para este grupo de obligaciones:



* El apartado “Organización y funciones”, incluye seis subapartados: 1º) “Consejerías y organigramas”, que completa la información del anterior apartado “altos cargos” al posicionar al visitante en la página web del Gobierno de Asturias apartado “Consejerías”, en el que se relacionan las 10 Consejerías según Decreto 6/2015, de 28 de julio. Pinchando en el nombre de cada una de las consejerías se proporciona información sobre sus funciones, de acuerdo con el Decreto 13/2019, de reestructuración de las Consejerías, su titular y contacto, así como el Decreto, en pdf, que aprueba su correspondiente estructura orgánica básica y se acompaña, de nuevo, del organigrama en pdf de la Consejería con fecha de actualización, con identificación de los responsables de los órganos, incluyendo la identificación de los titulares de los servicios. En el organigrama de cada Consejería se informa de los organismos públicos adscritos con identificación de su titular. En 2º) lugar, el subapartado recoge el “Directorio de centros y organismos públicos del Principado de Asturias” de los que se informa clasificados por temas (23 temas en total). Incluye información sobre entes y organismos públicos, pero también de otros servicios como oficinas de turismo, oficinas de empleo, centros de salud, hospitales, bibliotecas,… 3º) El subapartado “Competencias del Principado de Asturias”, remite al texto consolidado del BOE de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre). 4º) El subapartado “Oficinas de Registro”, relaciona las oficinas de registro de la administración del Principado de Asturias y de oficinas concertadas, con horarios, direcciones y teléfonos. Se acompaña de un mapa donde también se pueden localizar. El 5º) subapartado informa de las delegaciones de competencias por consejerías; y el 6º) y último subapartado, “Estructura orgánica”, en realidad remite a las direcciones y teléfonos de cada una de las consejerías.
* El apartado anterior se completa con el denominado “Órganos colegiados y de participación social” que informa de esta tipología de órganos (Consejos consultivos, Consejos Asesores, Comisiones, Comités, Observatorios) adscritos a la Administración del Principado de Asturias, clasificados por Consejerías. Por cada uno de ellos incluye su denominación, tipología, funciones, composición y en su caso, el enlace a su página web.
* El apartado “Actividad administrativa” cuenta con cuatro subapartados, siendo uno de ellos el relativo al “Catálogo de servicios y procedimientos administrativos” que posiciona al visitante en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias en la que se incluye un buscador para localizar los servicios y trámites administrativos, de los que se informa de su objeto, requisitos, documentación, plazos y recursos procedentes, y, en su caso, los formularios que tengan asociados y la posibilidad de su tramitación electrónica. Esta información se ofrece sobre la página pero es susceptible de impresión.
* “Actividades de tratamiento”: este apartado recoge el inventario de actividades de tratamiento (artículo 6 bis LTAIBG) de siete de las diez Consejerías. Dentro de cada Consejería se ofrece una ficha individualizada en pdf por cada uno de los trámites y servicios que presta y que recoge la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

Por último, la pestaña “Normativa” cuenta con un apartado de interés para este grupo de obligaciones:

* “Legislación del Principado de Asturias”. De una parte, posiciona al visitante en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias en la que se incluye una base de datos de legislación del Principado de Asturias con un buscador con diferentes campos y criterios de búsqueda que permite acceder a todas las disposiciones publicadas en el BOPA. Por otro lado, este mismo apartado redirige a la página web del BOE en donde se proporciona tres códigos vigentes consolidados del Principado de Asturias (uno con toda la normativa de general aplicación y dos específicos sobre Vivienda y Urbanismo). También se incluye un enlace a la base de datos de Aranzadi.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG aplicables al Gobierno del Principado de Asturias.

No se informa sobre evaluaciones periódicas ni indicadores en todos los planes y programas publicados.

No se informa sobre el inventario de actividades de tratamiento de todas las Consejerías.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, la publicación se efectúa en algún caso (perfil y trayectoria profesional de los Consejeros) sobre la página web y, por tanto, se trata de información no reutilizable.

Por otro lado, y aunque toda la información se encuentra datada, en parte de los planes y programas no existen referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información publicada por lo que no puede decirse que la publicación cumpla los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG ni en la Ley del Principado de Asturias 8/2018 (artículo 5).

* 1. Información de Relevancia Jurídica

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra recogida en la pestaña “Normativa” del Portal de Transparencia, Participación y Open Data del Gobierno del Principado de Asturias, que se despliega en los siguientes apartados:

* El segundo apartado de esta pestaña informa de la “Participación en la elaboración normativa” y distingue entre tres las formas de participación: las dos primeras son la consulta pública previa y los trámites de audiencia e información pública. En ambos casos, y tras dos reenvíos posiciona al visitante en el portal de participación "Asturias Participa" (http://www.asturiasparticipa.es/procesos/), donde se informa de 267 iniciativas de participación, tanto de consulta pública previa, como procesos participativos, así como de documentos sometidos al trámite de audiencia e información pública (proyectos de decretos, propuestas de decretos, proyectos de ley, propuestas de resolución,…). Se acompaña de un buscador que permite filtrar según la tres tipología de participación. Por lo que se refiere a los documentos sometidos al trámite de audiencia e información pública, se informa de su rango, Consejería/Organismo y se proporciona el texto de la propuesta o proyecto en formato pdf. Los últimos documentos incorporados se encuentran en el momento de realizar esta evaluación, en plazo para formular alegaciones (es el caso, por ejemplo, de la propuesta de resolución de 27 de febrero de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas para la creación de los Consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias, cuyo plazo finaliza el 23/05/2020).



La tercera forma de participación que se contempla bajo el apartado “Participación en la elaboración normativa” se refiere a la participación en los proyectos normativos de la Administración General de Estado y posiciona al visitante en un enlace que no ha sido posible abrir (https://administracion.gob.es/pag\_Home/actualidadParticipacion/participacionPublica.htm).

* El tercer apartado de esta pestaña informa de la “Normativa en elaboración” y se ordena en cuatro subapartados, y en tres de ellos se menciona expresamente su correspondencia con las letras (b y c) del artículo 7 de la LTAIBG: 1º) Anteproyectos y proyectos de ley (en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.b) de la LTAIBG) en el que se recogen los proyectos y anteproyectos en tramitación y con la tramitación finalizada, que se clasifican por Consejerías y se acompañan, en su caso de las memorias e informes que conforman los expedientes y las alegaciones. La documentación se proporciona en formato pdf y consta como fecha de última actualización de este subapartado la de 5 de diciembre de 2019. Los subapartados 2º) y 3º) informan sobre los proyectos de Reglamento los proyectos de Decreto, respectivamente (en cumplimiento del artículo 7.c) de la LTAIBG) que, al igual que el subapartado anterior, distingue los que se encuentran en tramitación de los que la han finalizado, y se clasifican por Consejerías. Los proyectos se acompañan, en su caso, de su correspondiente expediente normativo. La documentación se proporciona en formato pdf y consta como fecha de última actualización de este subapartado la de 30 de marzo de 2020.
* El quinto apartado de esta pestaña recoge información sobre “Directrices, instrucciones, acuerdos y circulares” y expresamente señala que lo hace en cumplimiento del artículo 7.a) de la LTAIBG. Este subapartado contiene informes, instrucciones y circulares. Los documentos se ofrecen en formato pdf y se clasifican por Consejerías y consta como fecha de la última actualización de este subapartado la de 21 de abril de 2020.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones **recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 7 de la LTAIBG aplicables a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En este sentido, se ha considerado cumplida la obligación de información del artículo 7.b) de la LTAIBG en lo que se refiere a los proyectos de Decretos legislativos con la información recogida en los subapartados “anteproyectos de ley” y “proyectos de ley” del apartado “Normativa en elaboración”.

## Información Económica, Presupuestaria y Estadística

La información correspondiente a este bloque de obligaciones se encuentra recogida en las pestañas “Gobierno”, Administración”, “Datos económicos” y “Contratación” del Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

La pestaña de “Contratación”, cuenta con 8 apartados en total:

* Seis de los 8 apartados recogen información sobre contratos. Y cuatro de estos seis apartados - “perfil del contratante”, contratos menores”, “contratos de obras” y planes de contratación”, redirigen al visitante al perfil del contratante del Principado de Asturias alojado en su sede electrónica y que proporciona la siguiente información:
  + Todos los procedimientos de contratación, a través de sendos buscadores según se traten de licitaciones iniciadas antes del 31/12/2019 o después del 1/01/2020.
  + Un buscador de anuncios de licitación y adjudicación que se publican simultáneamente por el Principado de Asturias en la Plataforma de Contratación del Sector Público



* + Relaciones trimestrales (en pdf) de contratos menores, clasificados por Consejerías, sus organismos y demás entidades integrantes del Sector Público autonómico, y que alcanzan hasta el primer trimestre de 2020. Además, informa en un epígrafe aparte de los contratos menores con plazo abierto para la presentación de ofertas.
  + Modificaciones de contratos aprobadas por los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y demás entidades integrantes del Sector Público, hasta el último trimestre de 2019, en documentos pdf y clasificadas por Consejerías, sus organismos y demás entidades integrantes del Sector Público autonómico.
  + Otra información adicional que se recoge bajo el perfil del contratante es la siguiente: composición de las mesas permanentes de contratación, normativa en materia de contratación administrativa, licitaciones electrónicas, prórrogas de contratos aprobadas por los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias sus organismos y demás entidades integrantes del Sector Público autonómico, así como los planes anuales de contratación.

En todos los epígrafes se hace constar la fecha de actualización (2020).

* Otro de los apartados de la pestaña “Contratación” se dedica a las “Estadísticas” de la actividad contractual pero al incluir únicamente estadísticas de los años 2016 y 2017, y contar expresamente como fecha de la última actualización la de 22/08/2018, no ha sido posible tener en cuenta esta información, dada su evidente desactualización.
* Por último, la pestaña “Contratación” cuenta con otros dos apartados en los que se informa de las “Encomiendas de gestión” y “Encargos de ejecución a medios propios”. En cuanto a las encomiendas de gestión se proporciona la resolución de la encomienda en pdf, que recoge el objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y subcontrataciones con mención de los adjudicatarios, procedimiento e importe. La información se ordena por ejercicios anuales y dentro de ellos, por Consejerías. Como fecha de la última actualización consta la de 02-marzo-2020.

Por lo que respecta a los encargos de ejecución a medios propios, la información está actualizada a 09/01/2020, y se proporciona por ejercicios anuales (2018 y 2019) y Consejerías en formato Excel y csv.

En la pestaña “Datos económicos”, 8 de sus 9 apartados son de interés para este grupo de obligaciones:

* El primero de sus apartados informa sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2000 a 2020, inclusive, que se proporcionan en formato pdf. Respecto del presupuesto de 2020, se ofrecen cuatro documentos en pdf (información presupuestaria básica y tres tomos: texto articulado-estados numéricos, memoria de objetivos y una visión global, respectivamente).

En este mismo apartado se recoge otros accesos con la siguiente información presupuestaria: 1º)el estado mensual de ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos hasta el 31/03/2020 en documentos en formato Excel; 2º) Grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (fecha última actualización 09/03/2020) que posiciona al visitante en la página web del Ministerio de Hacienda donde se muestra la información completa (en pdf) sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto desde el ejercicio 2003 de las Administraciones Públicas, incluida la CA del Principado de Asturias, a través de los cuatro enlaces que recoge y que llegan hasta el último ejercicio liquidado 2018. La CA del Principado de Asturias sí cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.



* El segundo apartado “Cuentas anuales” recoge la información relativa a las cuentas generales e informes de fiscalización del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos desde el año 2001 hasta el último ejercicio liquidado: 2018. La cuenta general se presenta en un único bloque (en pdf) y también por apartados para facilitar su descarga (en pdf) y consulta.

Junto a cada una de las cuentas generales se proporciona (también en pdf) el informe definitivo de fiscalización emitido por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. El último es el referido al ejercicio 2018 y fue aprobado el 19 de diciembre de 2019.

* + El cuarto apartado “Subvenciones” recoge, entre otra información, la relativa a las subvenciones y ayudas públicas convocadas y concedidas con indicación de importe, finalidad y beneficiarios, con remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. A través de esta BDNS cabe localizar las subvenciones concedidas por la CA del Principado de Asturias, por Consejerías; pero, por ejemplo, las subvenciones concedidas en el período de mayo 2019 a mayo 2020 arrojan más de 47.000 resultados. Junto a este enlace recoge un acceso denominado “Portal de subvenciones y ayudas del Principado de Asturias”, que distingue entre convocatorias y concesiones, y que posiciona al visitante en la misma BDNS limitada a la CA del Principado de Asturias, con un buscador que permite filtrar por Consejerías y entes del SP, título de la convocatoria, fecha concesión, actividad o beneficiario. La información se puede descargar en formato pdf, xls y csv.

Esta información se completa con los Planes Estratégicos de subvenciones, clasificados por Consejerías y que se facilitan en formato pdf, así como con la información sobre bases reguladoras de las subvenciones y el órgano concedente, que reenvía al catálogo de servicios y trámites del Principado de Asturias.

* El quinto apartado proporciona la información sobre “Convenios” ordenados por ejercicios económicos desde el año 2016 al año 2019 y dentro de cada año, por Consejerías. Por cada una de las Consejerías se ofrece la relación de convenios en dos formatos –excel y csv-. Cada relación recoge la siguiente información: Consejería, Organismo, objeto, terceros, obligados a la realización de prestaciones, fecha de la firma, fecha publicación BOPA, obligaciones económicas del Principado de Asturias y terceros, así como su vigencia. Consta como fecha de última actualización la de 24/02/2020.
* El séptimo apartado recoge la “Información patrimonial”, en la que incluye la relación de bienes inmuebles en 7 documentos en formato Excel, según el tipo de derecho que ostenta la Administración del Principado de Asturias: propiedad, derecho de uso, concesiones demaniales, cedidos en uso, cedidos en propiedad, arrendatario y arrendador. La información data del 30 de enero de 2020 y consta como fecha de Última actualización la de 5 de marzo de 2020.



* El octavo apartado de la pestaña “datos económicos” se denomina “Calidad y Cartas de Servicios” y contiene, junto a las cartas de servicios de la Administración del Principado de Asturias (9), los informes individualizados del año 2018 y en pdf sobre el grado de cumplimiento de sus compromisos. La última actualización de esta información es de 4 de diciembre de 2019.

También bajo este apartado se incluyen la encuesta para valorar la atención recibida en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC), que remite a un cuestionario alojado en la sede electrónica. Lo mismo sucede con las sugerencias y las quejas, de las que, además, se ofrece información de los años 2018 y 2019 en sendos Excel. La última actualización de esta información es de **17/03/2020.**

La información de este apartado se completa con los informes anuales sobre las encuestas de calidad (presencial y telefónica) realizadas anualmente por el SAC. Los informes, desde el año 2011 a 2018, se proporcionan en pdf.

En la pestaña “Gobierno”, se proporciona la siguiente información de interés para este grupo de obligaciones:

* El apartado “retribuciones de los altos cargos” recoge la información sobre las retribuciones (brutas) de los miembros del Consejo de Gobierno, de los altos cargos de la Administración del Principado de Asturias, directores de Agencia y equivalentes de los años 2019 y 2020, en un documentos en formato csv. La última actualización de esta información es de 27/02/2020.
* El apartado “indemnizaciones por abandono de cargo” incluye un informe en pdf con el marco jurídico sobre indemnizaciones por abandono de cargo de altos cargos y personal eventual, en el que expresamente se indica que *“los altos cargos no tiene derecho a percibir indemnización alguna con motivo de su cese*”.
* Bajo la pestaña “Administración” en el apartado “personal” se incluye información sobre las autorizaciones de compatibilidad al personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias para el desempeño de una segunda actividad. A través de un enlace se accede a esta información, que llega hasta el primer trimestre de 2020, con gráficos dinámicos y tablas y filtros por Consejerías, actividades (públicas o secundarias) y períodos, que incluye ranking de actividades y evolución anual y trimestral.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a la Administración del Principado de Asturias.

No se ofrece información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos.

No se informa sobre modificaciones de convenios.

No se incorpora información de las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos de la Administración del Principado de Asturias.

Por otro lado, en cuanto a los informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, la remisión a la página web del Ministerio de Hacienda no excluye que deba publicarse esta información.

Por lo que respecta a la **calidad** de la información, se ofrece en formato reutilizable (en ocasiones, más de uno) y se encuentra datada y actualizada, salvo la relativa a la información estadística de contratos que, dadas las fechas, no ha sido posible tener en cuenta.



1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)**

El índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte de la Administración del Principado de Asturias puede considerarse muy alto, un 91,4%.

En la información de relevancia jurídica alcanza el 100%; en la Información institucional, y organizativa y de planificación supera ligeramente el 94,1%, y en la información económica, presupuestaria y estadística alcanza el 87%.

La falta de publicación de alguna de las informaciones obligatorias explica fundamentalmente que no alcance el 100% de cumplimiento.



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro | 87,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 87,0 | 85,0 | 94,1 |
| De relevancia jurídica | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 89,3 | 80,0 | 90,0 | 80,0 | 90,0 | 90,0 | 90,0 | 87,0 |
| Información patrimonial | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria | ***90,7*** | ***89,2*** | ***94,6*** | ***89,2*** | ***94,6*** | ***91,1*** | ***90,5*** | ***91,4*** |

1. **Transparencia Complementaria y Buenas Prácticas**

**Contenidos**

Además de las informaciones vinculadas a obligaciones de publicidad activa de la LTAIBG, el Gobierno del Principado de Asturias publica en su Portal de Transparencia otras informaciones relevantes desde el punto de vista de la Transparencia que merecen ser destacadas, si bien no cabe tratar como transparencia voluntaria en la medida que cuenta con una Ley autonómica en esta materia mucho más exigente en cuanto a obligaciones de publicidad activa que la ley básica estatal: la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de transparencia, buen gobierno y grupos de interés.

* Así, y aun cuando se trate de información de obligada publicación, merece destacarse la siguiente información que se proporciona en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias:

La Agenda de los miembros del Consejo de Gobiernos (Presidente, Consejeros/as y direcciones generales).

Declaraciones de actividades e intereses y bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos.

Declaración responsable e informe de idoneidad de los altos cargos.

Datos sobre los viajes institucionales del presidente y los altos cargos del Principado de Asturias, con información sobre los gastos de viaje, el destino y dietas percibidas hasta diciembre de 2019.

Las relaciones de puestos de trabajo (actualizadas a julio de 2019 y en formatos excel y pdf).

La oferta pública de empleo 2019, los procesos de selección (con un buscador de oposiciones y un acceso que proporciona algunos modelos de exámenes), así como las bolsas de trabajo.

El Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias (BOPA 26/08/2005)



Los órganos de representación del personal (02-julio-2019).

Las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias para 2020.

Los informes del Servicio Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en el ejercicio de funciones consultivas de carácter preceptivo (actualizado a marzo de 2020).

El parque móvil (29/04/2020): vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos a la Comunidad Autónoma y organizados por Consejerías.

Relación de las viviendas, fincas e inmuebles de titularidad pública del Principado de Asturias (aunque la fecha de la última actualización es de 21/11/2018).

Informes sobre la deuda pública y otros indicadores económicos y financieros

Planes estratégicos de ayudas y subvenciones públicas,

Por último, cabe señalar que el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias cuenta con dos pestañas más, además de las relativas a la información sujeta a publicidad activa: una (la relativa a los grupos de interés) sin contenido por el momento; y la segunda, denominada “Derecho a saber” que informa de todo lo relacionado con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y recoge las resoluciones denegatorias y de acceso parcial en pdf, por Consejerías y asunto (actualizado a 14-noviembre-2019 y 30 de marzo de 2020, respectivamente). Incluye también gráficos dinámicos que ofrecen información sobre el ejercicio del derecho de acceso hasta abril de 2020 y datos sobre las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que afectan al Principado de Asturias hasta abril de 2020, en formatos csv y excel. Junto a toda esta información, se incluye un apartado que permite presentar sugerencias y quejas, con un acceso que posiciona al visitante en la sede electrónica para su presentación por medios electrónicos.

**Análisis de la información.**

Toda la información adicional publicada por el Gobierno del Principado de Asturias puede considerarse relevante desde el punto de vista de la transparencia. Se trata de información que acredita su esfuerzo por hacer más transparente su gestión, no obstante en su mayor parte deriven de las obligaciones establecidas en su Ley autonómica (Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de transparencia, buen gobierno y grupos de interés).

Por último es importante destacar como **buenas prácticas** las siguientes:



La aprobación de una Ley transparencia, buen gobierno y grupos de interés, con una mayor exigencia en cuanto a obligaciones de publicidad activa.

La inclusión en dicha norma de la regulación de la materia de buen gobierno y el registro de grupos de interés.

La información sobre resoluciones denegatorias y de acceso parcial dictadas frente a solicitudes de información pública.

La información sobre las resoluciones dictadas por el CTBG en las reclamaciones formuladas en relación con el ejercicio del derecho de acceso que afectan al Principado de Asturias.

La inclusión sistemática de la fecha de la última actualización.

La inclusión sistemática de textos introductorios.

La referencia/cita al artículo y letra de la norma (estatal o autonómica) a la que corresponde la concreta información que se recoge bajo algunos de los apartados y subapartados del Portal.

La inclusión de algunos buscadores para facilitar la localización de determinada información.

La presentación de alguna información en más de un formato reutilizable.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte del Gobierno del Principado de Asturias, en función de la información disponible en su Portal de Transparencia relacionada con estas obligaciones puede considerarse muy alto.

No obstante, a lo largo del informe se han señalado algunas carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte del Gobierno del Principado de Asturias, este CTBG **recomienda:**

**Estructuración**

Como ya se ha señalado anteriormente, la información relativa a obligaciones de publicidad activa del Gobierno del Principado de Asturias es fácilmente localizable y accesible a la ciudadanía, tanto por la visibilidad del acceso al Portal de Transparencia como por la organización de la información, aunque no se encuentre estructurada exactamente conforme al patrón que define la LTBG o su ley autonómica.



**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de actividades de tratamiento.**

* Debe informarse de los indicadores y las evaluaciones en todos los planes y programas publicados.
* Debe completarse el inventario de actividades de tratamiento de todas las Consejerías.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística**

* Debe ofrecerse información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos.
* Debe completarse la información sobre convenios con sus modificaciones.
* Debe ofrecerse información de las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos de la Administración del Principado de Asturias
* Deben publicarse los informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La remisión a la página web del Ministerio de Hacienda no excluye que deba publicarse esta información.

**Calidad de la Información**

* Debería ofrecerse toda la información en formatos reutilizables.
* Debe actualizarse la información que no lo esté e incorporarse la fecha de dicha actualización en la web.
* En la medida de lo posible debe procurarse que el acceso a la información sea directo. La remisión a fuentes centralizadas o a la página web de otros órganos no excluye la obligación de proporcionar directamente esta información.

Madrid, agosto de 2020

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |

